

<h2 style="margin: 0;">MANUTENCIÓN + APOYA TU TRANSPORTE</h2> <p style="margin: 0;">Programa Nacional de Becas</p>	FORMATO DE INFORMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL
MANUTENCIÓN + APOYA TU TRANSPORTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	
ABRIL-JUNIO DE 2019	

Saldo Inicial del periodo:	33,201,039.31	1	Total de ingresos	357,870.08	8	Transferencias (Becas pagadas MANUTENCIÓN)	0.00	11
Ingresos Federales (aportación para Manutención y Apoya tu Transporte)	0.00	2	Total de Egresos	34,950.87	15	Transferencias (Becas pagadas TRANSPORTE)	0.00	12
Ingresos Estatales o Institucionales (aportación para Manutención y Apoya tu Transporte)	0.00	3	Resultado final	33,523,958.52	16	Gastos de operación	0.00	13
Intereses generados federales	54,284.08	4				Honorarios fiduciarios y Comisiones	34,950.87	14
Intereses generados estatales	303,586.00	5	Total de beneficiarios del periodo	0	9	Total de egresos	34,950.87	15
** Devoluciones de becas Manutención	0.00	6	Total de bajas o cancelaciones del periodo	0	10			
** Devoluciones de becas Transporte	0.00	7						
Total de ingresos	357,870.08	8				Saldo final del periodo	33,523,958.52	16

17 Recursos Fiscalizados en este periodo SI NO Última Fecha de fiscalización: Diciembre 2018

18 Ente fiscalizador: Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Contraloría General del Estado de Veracruz

19 Estados Financieros Dictaminados SI NO Sesionó el Comité Técnico durante este periodo SI NO

20 Estados Financieros Dictaminados por: Fecha de la última sesión del Comité: 17 de junio de 2019

21 **RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**

LIC. JAIME PALE LEAL

SECRETARIO TÉCNICO Y EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MANUTENCIÓN) PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

jpale@msev.gob.mx

DATOS NECESARIOS

* Los recursos de MANUTENCIÓN deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por el Órgano Interno de Control Estatal y/o Institucional y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.